

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre (6) seis de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 154

Declaración de Pertenencia No. 2021-00004

Demandante: JUAN FRANCISCO BERMUDEZ NIÑO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PATRICIO HERRERA Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que se han realizado las notificaciones respectivas a los herederos determinados dentro del proceso de la referencia y dentro del término respectivo no se presentaron objeciones u excepciones, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día veintiuno (21) de noviembre de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

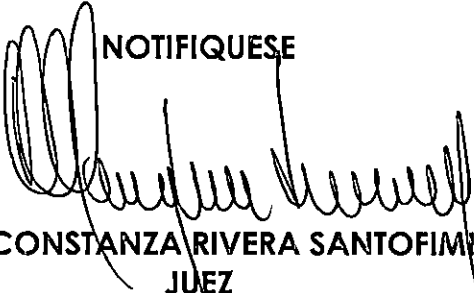
SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes, señor JUAN FRANCISCO BERMUDEZ NIÑO, como demandante y GONZALO ANDRES RUSSI FINO, como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de EDGAR PRIMITIVO GOMEZ, ORBER BAYARDO RINCON, EDUARDO CASTRO, ALVARO GERMAN ROJAS, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 7 al 45.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.


NOTIFIQUESE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 108 Hoy 7 - OCTUBRE - 2022

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO